DECRETO N° 630

TEMUCO, 25 FEB 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero del 2019, que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de la **Actividades Sociales y Recreativa "Celebración Aniversario Comunal en los Barrios cierre 2019"** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las **Actividades Sociales y Recreativa "Celebración Aniversario Comunal en los Barrios cierre 2019"** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, del Departamento Comunitario y Vecinal, la que se realizara de la siguiente forma. .

Nombre de la Actividad	**Actividades Sociales y Recreativa "Celebración Aniversario Comunal en los Barrios cierre 2019"**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Objetivo Específico de la Actividad	Tiene por objeto, ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Fecha	Marzo 2019
Cobertura estimada	800 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	**Servicio de Producción de Eventos** - **$3.000.000 (Tres millones de pesos)** el cual se detalla de la siguiente forma: - Juegos Inflables - –Toldos - Amplificación básica - Incentivos a la participación - Dj - Alimentación - Ornamentación
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico –**

1686580

Horario	Programa
14:00 hrs 15:00 hrs 15:30 -17:00 hrs 17:30-18:00 hrs 19.00	Apertura e Inscripción de Asistentes Saludo de Inicial Concursos Baile Entretenido Termino de Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $3.000.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004,.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicacion del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JKP/MGP/cat

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco